

El 80,6 % de los trabajadores madrileños tiene un contrato indefinido, más de 6 puntos por encima de la media nacional

La Comunidad amplía en 8,2 millones las ayudas para fomentar la contratación indefinida

- Así, el Gobierno regional destina más de 20 millones de euros a las ayudas dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo
- Las subvenciones pueden alcanzar los 10.000 euros por persona contratada de forma indefinida
- También se subvencionarán los contratos temporales y formativos que se conviertan en indefinidos
- Las ayudas favorecen la contratación de mujeres y a los autónomos cuando se trata de su primer empleado

10 de junio de 2019.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado destinar 8,2 millones de euros adicionales al programa de incentivos para la contratación indefinida de personas desempleadas, en especial a personas con mayores dificultades de inserción laboral. Se trata de una ampliación de la dotación de 12 millones de euros aprobada para 2019. De esta manera, el Gobierno regional invertirá este año 20,2 millones de euros para fomentar la contratación indefinida en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo.

Este programa de ayudas comprende dos líneas de actuación: por una parte, ayudas para la contratación indefinida inicial y, por otra, para la conversión de contratos formativos, en prácticas y temporales en contratos indefinidos.

AYUDAS DE HASTA 10.000 EUROS POR CONTRATACIÓN

Se trata de ayudas cuyo importe puede oscilar entre los 4.000 y los 10.000 euros, en función del perfil de la persona que se vaya a contratar, y que se encuentran abiertas y a disposición de los empleadores durante todo el año.

En este sentido, las cuantías se han fijado en tres niveles: ayudas de carácter general, que ascienden hasta los 4.000 euros por contrato; ayudas para personas que necesitan una especial atención, con cuantías que alcanzan los 5.500 euros; y ayudas de 7.500 euros, dirigidas a colectivos altamente protegidos.

Entre los colectivos que necesitan una especial atención se encuentran los mayores de 45 años, los trabajadores retornados, las personas desempleadas de larga duración, las personas con discapacidad y los jóvenes inscritos en el sistema de Garantía Juvenil.

Por otro lado, forman parte de los colectivos altamente protegidos aquellas personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, como son las mujeres víctimas de violencia de género, las víctimas del terrorismo, las personas que llevan más de 24 meses en el desempleo y aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión social.

Todas estas ayudas se refuerzan con 500 euros cuando la persona contratada es una mujer o pertenece al colectivo *trans*. Además, cuando quien contrata es un autónomo y se trata de su primer empleado, la ayuda se incrementa con 2.000 euros adicionales.

En el caso de los incentivos para la conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos, la ayuda alcanza los 3.000 euros por contrato. En todos los supuestos mencionados, tanto en los contratos iniciales como en las conversiones, las ayudas se reducirán proporcionalmente para los contratos a tiempo parcial en función de la jornada de trabajo, que en cualquier caso no podrá ser inferior al 62,5 % a la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

COMPROMISO DE LA ESTRATEGIA MADRID POR EL EMPLEO

De las ayudas se beneficiarán trabajadores autónomos, empresas y entidades de carácter privado sin ánimo de lucro ubicadas en la Comunidad. Esta línea de fomento de la contratación indefinida aparece recogida en la Estrategia Madrid por el Empleo, consensuada con los Interlocutores Sociales.

Según la última Encuesta de Población Activa (EPA), correspondiente al primer trimestre de 2019, el 80,6 % de los trabajadores madrileños tiene un contrato indefinido, una cifra que supera en 6,5 puntos la media nacional.